RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-SED-011-2026

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS encargado, mediante Decreto 527 del 19 de octubre de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en armonía con la delegación otorgada por el Gobernador del Departamento mediante el Decreto Departamental No. 833 del 19 de octubre de 2026,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas publicó el 06 de octubre de 2026, en el SECOP II ***https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50379135&isFromPublicArea=True&isModal=False*****,** el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, del proceso No. **LP-SED-011-2026**, cuyo objeto es "*BRINDAR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA UNICA"*

Que, mediante Decreto 527 de octubre 19 de 2026, el Gobernador de Caldas encargó a partir del 19 de octubre de 2026 y mientras se provee el cargo de forma definitiva, al Dr. MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.093.791 actual Jefe de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Departamento de las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 01 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Que, la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas expidió la Resolución No. 4038-6 del 20 de octubre de 2026, que ordenó la apertura de la Licitación Pública.

Que, la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación **LP-SED-011-2026**, se realizó el día 23 de octubre de 2026 a las 9:30 am y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondió preguntas de los interesados sobre los Documentos del Proceso.

Que, el día 30 de octubre de 2026, se recibió Ofertas de los siguientes oferentes:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LICITACION LP-SED-011-2026	UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS -2	30/10/2026 1:16 AM	3.121.036.390 COP
LICITACIÓN LP-SED-011-2026	SUMINISTROS Y LOGISTICA DE ORIENTE S.A.S	29/10/2026 6:09 PM	5.732.043.754 COP

RESOLUCIÓN

No.	Proponente	Integrantes	Modulo que presenta	Propuesta Económica
1	SUMINISTROS Y LOGISTICA DE ORIENTE S.A.S	SUAREZ SANCHEZ ZULAI KARINA	I Y II	$ 5.732.043.754
2	UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS -2	COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA	III Y IV	$ 3.121.036.390

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la secretaria de Educación de Caldas verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes

Que, el día 30 de octubre de 2026 a las 4:53 Pm, la secretaria de Educación publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad de experiencia	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Mínimo de compras públicas	Capacidad técnica
1	**SUMINISTROS Y LOGISTICA DE ORIENTE S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS - 2**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la secretaria de Educación no recibió observaciones por parte de los oferentes.

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día nueve (09) de noviembre de 2026, realizó la audiencia de adjudicación del proceso No. **LP-SED-011-2026**, cuyo objeto es "*BRINDAR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA UNICA"*

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la secretaria de educación de Caldas procede a la adjudicación de la Licitación Pública No. **LP-SED-011-2026**, cuyo objeto es "*BRINDAR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA UNICA"* en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN

NO.	PROPONENTE	MODULO QUE PRESENTA
1	SUMINISTROS Y LOGISTICA DE ORIENTE S.A.S	I Y II
2	UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOS -2	III Y IV

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-SED-011-2026,** cuyo objeto es "BRINDAR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA UNICA", a los siguientes proponentes de la siguiente manera:

1. Adjudicar el MODULO I y II, al proponente SUMINISTROS Y LOGISTICA DE ORIENTE S.A.S, NIT. 900996091-9, representado legalmente por SUAREZ SANCHEZ ZULAI KARINA, cedula de ciudadanía No 24,713,349, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.732.043.754).

MODULO I - MUNICIPIOS (Magdalena Caldense y Oriente): La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Norcasia, Samaná y Victoria.

MODULO II - MUNICIPIOS (Centro Sur y Norte): Aguadas, Aránzazu, Chinchiná, Neira, Pacora, Palestina, Salamina y Villamaría.

2. Adjudicar el MODULO III y IV, al proponente UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOS – 2, Representado legalmente por DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.333.507, por un valor de TRES MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 3.121.036.390).

MODULO III - MUNICIPIOS (Occidente Próspero y Alto Occidente): Anserma, Belalcázar, Risaralda, San José, Viterbo.

MODULO IV - MUNICIPIOS (Alto Occidente): Filadelfia, La Merced, Marmato, Riosucio y Supía.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO GUTIERREZ GUARIN

Firmado digitalmente por MARCELO GUTIERREZ GUARIN
Fecha: 2026.11.09 13:22:59 -05'00'

MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN
Secretario de Despacho (e)
Secretaría de Educación

Gobierno de CALDAS | Secretaría JURÍDICA
RADICADO

Revisó: Marcela Garcia Vallejo – Abogada Contratista - SED